

NOTA TÉCNICA No IDB-TN-03421

Menos espera, más inversión: agilización del sistema de permisos en Chile

Soledad Feal
Blanca Torrico
Cristian Romero Cocuy
Griselda Meyer

Banco Interamericano de Desarrollo
Competitividad, Tecnología e Innovación

Septiembre de 2026



Menos espera, más inversión: agilización del sistema de permisos en Chile

Soledad Feal
Blanca Torrico
Cristian Romero Cocuy
Griselda Meyer

Banco Interamericano de Desarrollo
Competitividad, Tecnología e Innovación

Septiembre de 2026



Para explorar más publicaciones del BID, visite:

<https://publications.iadb.org/es>

Copyright © 2026 Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta obra se encuentra sujeta a una Licencia Internacional Pública de Atribución/Reconocimiento 4.0 de Creative Commons CC BY 4.0 (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/legalcode.es>). Se deberá cumplir los términos y condiciones señalados en el enlace URL y otorgar el respectivo reconocimiento al BID.

Todas las disputas que surjan en relación con esta licencia y que no puedan resolverse de manera amistosa se resolverán de acuerdo con el siguiente procedimiento. Mediante una notificación de mediación comunicada por medios razonables por usted o el licenciante a la otra parte, la disputa será sometida a mediación no vinculante de conformidad con el Reglamento de Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Cualquier disputa que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo, y el uso del logotipo del BID no están autorizados por esta licencia y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones que forman parte integral de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta obra son exclusivamente de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del BID, su Directorio Ejecutivo ni de los países que representan.



MENOS ESPERA, MÁS INVERSIÓN: agilización del sistema de permisos en Chile

Soledad Feal
Blanca Torrico
Cristian Romero Cocuy
Griselda Meyer





Menos espera, más inversión: agilización del sistema de permisos en Chile

Soledad Feal, Blanca Torrico, Cristian Romero Cocuy y Griselda Meyer

Banco Interamericano de Desarrollo
División de Competitividad, Tecnología e Innovación

Septiembre de 2026

Códigos JEL: H1, K23, L51, O43, N46

Palabras clave: Structure and Scope of Government; Regulated Industries and Administrative Law; Economics of Regulation; Institutions and Growth; Latin America.



Abstract

This paper analyzes how the increasing complexity of Chile's investment permitting system has become a structural barrier to investment, productivity, and long-term growth. Drawing on national and international evidence, it examines the relationship between regulatory quality and investment, identifies the main bottlenecks in the Chilean system—including institutional fragmentation, excessive processing times, high uncertainty, and weak state capacity—and assesses the scope of the Framework Law on Sectoral Authorizations (LMAS) as the most significant permitting reform in recent decades. The analysis concludes that the LMAS represents substantial progress by establishing binding deadlines, strengthening the one-stop shop, introducing alternative enabling mechanisms, and creating a permanent coordination framework. However, its impact will depend critically on the quality of implementation, the strengthening of institutional capacities, and its coordination with complementary reforms to permits outside the scope of the LMAS. The study proposes a gradual implementation agenda aimed at consolidating a more predictable, efficient, and risk-based permitting system capable of reducing regulatory uncertainty without weakening public-interest safeguards.

Resumen

Este documento analiza cómo la creciente complejidad del sistema de permisos de inversión en Chile se ha convertido en una barrera estructural para la inversión, la productividad y el crecimiento a largo plazo. A partir de evidencia nacional e internacional, examina la relación entre calidad regulatoria e inversión, caracteriza los principales cuellos de botella del sistema chileno —incluidos la fragmentación institucional, los plazos excesivos, la alta incertidumbre y los déficits de capacidad estatal— y evalúa el alcance de la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales (LMAS) como la reforma más relevante en materia de permisos sectoriales de las últimas décadas. El análisis concluye que la LMAS introduce avances sustantivos al establecer plazos fatales, fortalecer la ventanilla única, incorporar técnicas habilitantes alternativas y crear una institucionalidad permanente de coordinación. Sin embargo, su impacto dependerá en gran medida de la calidad de su implementación, del fortalecimiento de las capacidades institucionales y de su articulación con una reforma complementaria de los permisos que quedan fuera del alcance de la LMAS. El estudio propone una agenda de implementación gradual orientada a consolidar un sistema de permisos más predecible, eficiente y basado en riesgos, capaz de reducir la incertidumbre regulatoria sin debilitar los estándares de protección del interés público.

Acrónimos y abreviaturas

ALC – América Latina y el Caribe

BID – Banco Interamericano de Desarrollo

CNEP – Comisión Nacional de Evaluación y Productividad

CONAF – Corporación Nacional Forestal

DFL – Decreto con fuerza de ley

DGA – Dirección General de Aguas

DIA – Declaración de Impacto Ambiental

EIA – Estudio de Impacto Ambiental

ELE – Encuesta Longitudinal de Empresas

FBC – Formación bruta de capital

FDIRRI – Índice de Restrictividad Regulatoria a la IED de la OCDE

GPS – Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables

ICEP – Índice de Costo Económico por Permisología

IED – Inversión extranjera directa

LMAS – Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales

MINECON – Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

MINSAL – Ministerio de Salud

MINVU – Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OASI – Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión

OCDE – Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

PAS – Permisos Ambientales Sectoriales

PIB – Producto interno bruto

PMR – Regulación del Mercado de Productos

PTF – Productividad total de los factores

RCA – Resolución de Calificación Ambiental

RPA – Automatización robótica de procesos

SEIA – Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

SEREMI – Secretaría Regional Ministerial



SERNAGEOMIN – Servicio Nacional de Geología y Minería

SOFOFA – Sociedad de Fomento Fabril

SUPER – Sistema de Información Unificado de Permisos Sectoriales

THA – Técnicas Habilitantes Alternativas

UE – Unión Europea



Índice

Abstract	iii
-----------------	------------

Resumen	iii
----------------	------------

Acrónimos y abreviaturas	iv
---------------------------------	-----------

1 Introducción	1
-----------------------	----------

2 Calidad regulatoria e inversión	7
--	----------

3 La «permisología» en Chile	13
-------------------------------------	-----------

3.1 Composición y arquitectura del sistema de permisos	14
--	----

3.2 Avances recientes en la gobernanza del sistema	18
--	----

4 Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales (LMAS)	19
---	-----------

4.1 Características de la LMAS	20
--------------------------------------	----

4.2 Desafíos de implementación	24
--------------------------------------	----

4.3 Claves para una implementación exitosa	29
--	----

5 Reflexiones finales	32
------------------------------	-----------

Referencias	36
--------------------	-----------



1

Introducción



Chile enfrenta desafíos para potenciar su capacidad de crecimiento. Durante la última década, el producto interno bruto (PIB) real creció a una tasa anual promedio del 2%, inferior al 4,5% registrado en las dos décadas previas. Además de responder a factores cíclicos, la causa más profunda de la desaceleración es estructural y responde tanto a la capacidad de Chile para seguir acumulando factores productivos como para producir de manera más eficiente.

Por un lado, la productividad total de los factores (PTF) ha registrado variaciones anuales nulas o negativas de forma prácticamente ininterrumpida desde mediados de la década de 2000, tendencia que se revirtió levemente en los últimos dos años (CNEP, 2025). En perspectiva comparada, la productividad laboral de Chile alcanza apenas la mitad del promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y el país se ubica como el cuarto con menor productividad laboral dentro del bloque (CNEP, 2025).

Por otro lado, la inversión se ha debilitado, disminuyendo su contribución a la ampliación de la capacidad productiva y a la adopción de tecnologías. La formación bruta de capital (FBC) representó, en promedio, el 23,9% del PIB durante la última década, por encima del 22,7% de los países de la OCDE y del 19,5% de América Latina y el Caribe, pero su tasa de crecimiento anual promedio cayó del 5,4% entre 2005 y 2014 a apenas el 1,0% entre 2015 y 2024. Los flujos netos de inversión extranjera directa (IED) muestran una tendencia similar: aunque representaron, en promedio, el 4,3% del PIB en la última década, superando el 1,6% de la OCDE y el 3,0% de la región, ese nivel equivale a casi la mitad del registrado en la década anterior, de acuerdo con datos de los Indicadores del Desarrollo Mundial del Banco Mundial.

Las perspectivas de crecimiento a mediano plazo no son más auspiciosas: el Banco Central de Chile estima que el PIB potencial del país se ubicará entre el 1,5% y el 2,5%. A este ritmo, sin mejoras en eficiencia, la economía chilena tardaría 30 años en duplicar su ingreso (CNEP, 2025).

Hay diversos factores que explican este comportamiento, entre los que destaca la creciente complejidad del entorno regulatorio para la inversión, como señala la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP). La evidencia internacional sobre los costos adicionales y los desincentivos a la inversión privada que genera la baja calidad regulatoria es abundante (véanse, por ejemplo, Djankov et al., 2006; Jalilian et al., 2007; Mistura y Roulet, 2019). En Chile, se acuñó coloquialmente el término «permisología», que designa el conjunto extenso y complejo de procesos de tramitación exigidos por organismos del

Estado para ejecutar un proyecto de inversión, cuyos plazos efectivos superan con creces los máximos legales establecidos, comprometiendo la eficiencia del proceso inversor (CNEP, 2019).

Diversos índices internacionales muestran un deterioro progresivo del desempeño de Chile en cuanto a la calidad regulatoria y al sistema de permisos, lo que amplía la brecha con los países de la OCDE. El indicador elaborado por el Banco Mundial sobre calidad regulatoria, que mide la capacidad del gobierno para formular e implementar políticas y regulaciones que promuevan el desarrollo del sector privado, refleja que Chile pasó de un puntaje máximo de 80,1/100 en 2008 a 67,2/100 en 2024, en comparación con un promedio de 58,4 en los países de América Latina y el Caribe (ALC) y de 76,6 en los países de la OCDE (a mayor valor, mejor desempeño). Por su parte, los indicadores de Regulación de Mercado de Productos (PMR, por sus siglas en inglés) de la OCDE (2023) muestran que Chile obtuvo su peor puntuación en el subíndice de licencias y permisos, que evalúa la carga administrativa y regulatoria asociada a su obtención, con un puntaje de 4,9/6 en 2023–2024 (mientras más alto el índice, más complejo el sistema), más del doble del promedio de la OCDE (2,2), lo que lo posiciona como el quinto país con mayor complejidad.

La CNEP, que fue comisionada para realizar diagnósticos sobre la magnitud del problema con énfasis en los permisos sectoriales, identificó 439 trámites con incidencia en proyectos de inversión, de los cuales 63 son permisos críticos capaces de paralizar un proyecto en su etapa de tramitación (CNEP, 2023). En promedio, los permisos de mayor complejidad demoran 17 meses en tramitarse y presentan tasas de rechazo superiores al 39% (CNEP, 2023). En proyectos como plantas desaladoras o proyectos mineros, los plazos reales superan los límites legales hasta en un 397%, con tiempos totales que pueden alcanzar entre 9 y 12 años (CNEP, 2019; Comisión Marfán, 2023). La evidencia de los últimos cinco años muestra una tendencia consistente hacia plazos más largos y mayores tasas de rechazo (CNEP, 2023). En efecto, de acuerdo con datos de la Encuesta Longitudinal de Empresas (ELE) de 2022, aproximadamente el 30% de las firmas chilenas identifica el marco regulatorio como un obstáculo para crecer, proporción que se eleva en sectores estratégicos como la minería y la electricidad.

En consecuencia, el sistema de permisos¹ en Chile opera como un impuesto implícito a la inversión, pues reduce su retorno esperado como consecuencia de los mayores costos y plazos e introduce un alto grado de incertidumbre que desincentiva la toma de decisiones

¹. En el documento se define el sistema de permisos como un conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a asegurar la correcta tramitación de las autorizaciones de inversión, con una visión que propicie el desarrollo productivo sostenible y resguarde los objetos de protección sectoriales y ambientales.

a largo plazo, postergando o cancelando inversiones que serían rentables en condiciones de mayor certeza (Dixit y Pindyck, 1994; García-Huidobro et al., 2024; CEP, 2024). Algunas estimaciones sugieren que la mala asignación de recursos y la subinversión derivadas de la disfuncionalidad del sistema de permisos implican una pérdida de eficiencia agregada para la economía chilena equivalente al 7,3% del PIB (Dejbord y Ugarte, 2025). Asimismo, de acuerdo con el Índice de Costo Económico por Permisología (ICEP), elaborado por la Universidad de San Sebastián, la pérdida anual de actividad económica generada por las demoras en la puesta en marcha de proyectos aprobados en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) representó el 0,7% del PIB en 2024 (De la Maza et al., 2024).²

Dos aspectos fundamentales explican el origen de esta situación, de acuerdo con la CNEP (2019). Por un lado, la técnica regulatoria predominante en Chile para gestionar riesgos ha sido históricamente la exigencia de permisos previos a la operación de un proyecto, lo que ha derivado en una saturación normativa acumulada durante décadas que afecta transversalmente las etapas de planificación y ejecución. Por otro, esta proliferación de permisos ha incrementado la carga administrativa del Estado, que requiere recursos humanos y materiales no siempre disponibles para evaluar adecuadamente cada solicitud, lo cual es especialmente crítico en los organismos responsables de emitir las autorizaciones estratégicas para la aprobación de proyectos.

Ante este diagnóstico, la respuesta intuitiva podría ser la eliminación masiva de permisos. Sin embargo, las mejores prácticas internacionales se enfocan, por un lado, en calibrar la normativa según el riesgo que cada actividad representa para el objeto que se busca proteger y, por otro, en eliminar la redundancia administrativa, estandarizar procedimientos y dotar a las instituciones de mayor capacidad técnica y coordinación (OCDE, 2025a). El desafío, por tanto, es lograr que el Estado regule mejor: con proporcionalidad respecto del riesgo, coordinación entre instituciones, previsibilidad para los administrados y capacidad efectiva de fiscalización y monitoreo.

En este contexto, la aprobación en Chile de la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales (LMAS) —Ley N.º 21.770—, publicada el 29 de septiembre de 2025, constituye el hito de política pública más relevante en materia de permisos de inversión en las últimas

2. La Comisión Marfán —denominación informal del Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial, convocado por el Ministerio de Hacienda en 2023 y liderado por el exministro de Hacienda Manuel Marfán, de quien toma su nombre— fue creada para analizar el espacio fiscal asociado al crecimiento económico y formular recomendaciones en materia de inversión, productividad y diversificación productiva. La Comisión estimó que una reducción de un tercio en los plazos de tramitación de permisos resultaría en un aumento gradual del PIB equivalente a 2,4 puntos porcentuales acumulados en diez años, o en un incremento de 0,24 puntos porcentuales en la tasa de crecimiento anual. Asimismo, de acuerdo con estimaciones de SOFOFA, a agosto de 2025, 122 de los 460 proyectos en calificación en el SEIA presentaban retrasos en los tiempos de tramitación, lo que generaba un sobre costo diario de US\$4,4 millones para la economía.

dos décadas (Gobierno de Chile, 2025). La ley es el resultado de un proceso técnico y político de largo aliento, que incluye los diagnósticos de la CNEP (2019, 2023) y las recomendaciones de la Comisión Marfán, y que logró un consenso político transversal. Sus instrumentos centrales son las Técnicas Habilitantes Alternativas, que permiten sustituir permisos ex ante por avisos y declaraciones juradas con fiscalización ex post en actividades de bajo riesgo; el Silencio Administrativo Positivo; la creación de la Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión (OASI); y el requerimiento legal de integración de los organismos sectoriales en la plataforma digital SUPER,³ para que esta pueda operar efectivamente como una ventanilla única. Estos instrumentos apuntan directamente a factores identificados como causas estructurales del problema, como la fragmentación institucional, la acumulación normativa y la imprevisibilidad de los procedimientos. En consecuencia, un aspecto fundamental de la LMAS es que no se limita a introducir instrumentos de agilización sobre permisos existentes, sino que crea una arquitectura sistémica para los permisos sectoriales. Se proyecta que la reforma reduzca entre un 30% y un 70% los tiempos totales de tramitación de permisos sectoriales (Gobierno de Chile, 2025).

Sin embargo, la aprobación de la ley es una condición necesaria, pero no suficiente, para destrabar y acelerar inversiones, puesto que el impacto efectivo de la LMAS dependerá de la calidad de su implementación. La historia regulatoria de Chile y de la región muestra que las leyes de simplificación regulatoria con frecuencia no logran sus objetivos debido a debilidades institucionales en su puesta en práctica, tales como la escasez de capacidades técnicas, las resistencias burocráticas, la ausencia de monitoreo efectivo y los déficits de coordinación interinstitucional (Kirkpatrick, 2014). Además, la LMAS no regula los permisos que se tramitan en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), que también son críticos en la ruta de aprobación de un proyecto de inversión. Para alcanzar una mayor eficiencia del ecosistema regulatorio asociado a la inversión, es necesario contar con una visión integral y sistémica.

En este marco, el objetivo de esta nota técnica es identificar las condiciones que pueden maximizar el impacto de la LMAS en la modernización y agilización del sistema de permisos, para así acelerar las inversiones en Chile. Para ello, se consideran las características de los permisos de inversión en Chile y los riesgos asociados a la implementación de la reforma, y se proponen recomendaciones para su implementación con base en las mejores prácticas internacionales.

³. Sistema de Información Unificado de Permisos Sectoriales.

Esta nota técnica parte de la premisa de que evaluar el impacto potencial de la LMAS requiere entenderla como un primer paso dentro de un sistema más amplio y no como una reforma aislada. La literatura internacional es consistente en señalar que las reformas regulatorias producen resultados cuando se cumplen tres condiciones simultáneas: que los instrumentos legales aborden los nudos correctos del sistema; que la implementación cuente con capacidades institucionales suficientes; y que existan mecanismos de medición que permitan corregir el rumbo a partir de evidencia (Kirkpatrick, 2014; OCDE, 2025a; Valdés, 2025b). En el caso chileno, la evidencia disponible muestra que la LMAS cumple en parte la primera condición al abordar con solidez la fragmentación y la imprevisibilidad en el ámbito sectorial, pero enfrenta desafíos relevantes en las otras dos y deja fuera de su alcance los permisos de proyectos que implican impactos ambientales y, por tanto, se tramitan en el marco del SEIA. El aporte de esta nota es precisamente identificar esas condiciones, mapear los riesgos de implementación y proponer recomendaciones concretas para maximizar el impacto de la reforma, tanto en su dimensión sectorial como en la agenda regulatoria más amplia que debe acompañarla.

La nota se estructura de la siguiente manera: luego de esta introducción, el capítulo 2 revisa la literatura sobre la relación entre regulación e inversión y compila las mejores prácticas internacionales para alcanzar un sistema de permisos más eficiente. El capítulo 3 analiza el sistema de permisos en Chile e identifica sus principales cuellos de botella. El capítulo 4 examina los principales cambios que introduce la LMAS, así como los desafíos y las recomendaciones para su implementación exitosa. Por último, el capítulo 5 presenta reflexiones finales centradas en el sistema de permisos de manera integral.



2

Calidad regulatoria e inversión



Los permisos o autorizaciones son un tipo de regulación que se caracteriza por verificar el cumplimiento de ciertos requisitos o exigencias como condición previa para que los particulares puedan llevar a cabo actividades que podrían afectar el interés público, como el desarrollo de un proyecto de inversión (Arancibia, 2020). Estas herramientas regulatorias son esenciales para alcanzar los objetivos de política pública y pueden contribuir a reducir y prevenir los riesgos generados por empresas e individuos en sus operaciones antes de que inicien sus actividades. Si están diseñadas adecuadamente, pueden fomentar la confianza y la credibilidad al asegurar que solo las entidades calificadas puedan operar, e incentivar la innovación, el desarrollo del mercado y el crecimiento.

El sistema de permisos forma parte de un marco regulatorio más amplio y su desempeño refleja la calidad de ese marco. En efecto, diversos estudios encuentran que la calidad regulatoria tiene un impacto significativo en el crecimiento económico de los países. Por ejemplo, Jalilian et al. (2007) demostraron, a partir del análisis de 117 países entre 1980 y 1999, que la calidad regulatoria influye más en el crecimiento económico que otros aspectos de la gobernanza. Además, otro análisis señala que avanzar del cuartil más bajo al más alto en materia de regulación empresarial puede incrementar el crecimiento anual promedio del PIB en 2,3 puntos porcentuales (Djankov et al., 2006).

Cuando los sistemas regulatorios están mal diseñados, con regulaciones excesivamente complejas o aplicadas incorrectamente, pierden la agilidad, simplicidad y eficiencia que deberían tener. Esto puede crear barreras significativas para la entrada al mercado, obstaculizar la innovación, distorsionar la competencia y malgastar recursos públicos, lo que deriva en impactos económicos y sociales negativos, además de impedir la generación de confianza en la ciudadanía y de no garantizar adecuadamente la seguridad pública (OCDE, 2025a). Mistura y Roulet (2019), utilizando el Índice de Restrictividad Regulatoria a la IED de la OCDE (FDIRRI, por sus siglas en inglés), encuentran que las restricciones regulatorias estatutarias reducen significativamente los flujos de IED. La actualización de 2024 del índice, que cubre más de 100 economías, confirma que los países con mayor restrictividad regulatoria reciben sistemáticamente menos IED en relación con el tamaño de su economía (OCDE, 2024). El sistema de permisos concentra de manera particular estos riesgos, dado que opera como un punto de contacto directo entre el marco regulatorio y quienes buscan desarrollar proyectos de inversión. La evidencia más directa sobre el vínculo entre permisos e inversión proviene de Égert (2018), quien descompone el índice de Regulación de Mercado de Productos (PMR) de la OCDE en sus componentes individuales y encuentra que las restricciones regulatorias en el ámbito de licencias y permisos reducen significativamente la inversión agregada en los países de la OCDE. Desde el punto de vista de los inversores, en una encuesta realizada a más

de 2.400 ejecutivos de empresas multinacionales en diez países en desarrollo, el Banco Mundial (2020) encontró que un entorno regulatorio predecible y transparente figura entre los tres factores más determinantes en la decisión de invertir, junto con la estabilidad política y macroeconómica.

Entre los principales factores que atentan contra la calidad del entorno regulatorio se identifican:

- a) Mirada en silos:** el diseño regulatorio y su implementación y fiscalización suelen realizarse de manera fragmentada, en compartimentos estancos a cargo de diversos órganos públicos. Esto propicia la descoordinación o incluso la contradicción entre instituciones, ya que las aprobaciones responden a lógicas independientes, en las que cada órgano aporta una visión sectorial sin comprender el proyecto como un todo (Scott y Gong, 2021; Kalmenovitz et al., 2025).
- b) Acumulación regulatoria y desproporcionalidad respecto del riesgo:** las normativas tienden a acumularse a lo largo del tiempo de manera inorgánica, creando superposiciones con regulaciones preexistentes que afectan la materia de forma directa o indirecta y que no han sido expresamente derogadas (McLaughlin y Greene, 2014; OCDE, 2022; Aliyu et al., 2023). Además, los requerimientos de estas normativas pueden ser excesivos respecto del riesgo que la actividad representa para los objetos que buscan resguardar (OCDE, 2025a).
- c) Previsibilidad decreciente:** el alcance de una norma de aplicación general tiende a mutar y expandirse al incorporar nuevas interpretaciones derivadas de la jurisprudencia judicial y administrativa o de los criterios que los servicios públicos configuran al resolver casos concretos. Esto reduce la previsibilidad sobre los requisitos necesarios para obtener aprobaciones (Dixit y Pindyck, 1994; OCDE, 2025a).
- d) Capacidad institucional insuficiente:** la calidad de la regulación no depende solo de su diseño formal, sino también de la capacidad técnica, humana y financiera de las instituciones encargadas de implementarla. Kirkpatrick (2014) señala que, en países en desarrollo, las reformas regulatorias frecuentemente fracasan no por fallas en el diseño normativo, sino por déficits de capacidad en su aplicación.
- e) Digitalización incipiente:** muchas instituciones públicas aún funcionan con archivos físicos, lo que eleva los costos de tramitación. La magnitud del problema burocrático es ilustrada por Roseth et al. (2018): completar un solo trámite lleva, en promedio, 5,4 horas

en los países de América Latina y el Caribe, y en algunos países tarda más de 11 horas, mientras que los trámites presenciales cuestan al gobierno hasta 40 veces más que el servicio equivalente prestado mediante una plataforma digital.

El documento de mejores prácticas de la OCDE (2025a) en materia de política regulatoria para la concesión de licencias y permisos define los principios para lograr un equilibrio entre la protección del interés público y el fomento del crecimiento económico: (i) alinear los permisos y las licencias con los objetivos de política; (ii) mantenerlos proporcionales al nivel de riesgo; (iii) vincularlos con mecanismos de fiscalización, inspección y monitoreo; (iv) optimizar los procesos y mantenerlos flexibles; (v) garantizar la equidad y la integridad mediante procesos claros y transparentes; y (vi) diseñar procesos amigables para el usuario. El enfoque basado en riesgos se define como el principio ordenador, ya que no todos los proyectos generan el mismo nivel de riesgo para el interés público y una arquitectura de permisos eficiente debería calibrar la intensidad del procedimiento según el nivel de riesgo involucrado.

Estos principios pueden implementarse de diferentes maneras. Las estrategias de simplificación más comunes, utilizadas por países como Australia, Estados Unidos o Dinamarca, pueden clasificarse de la siguiente manera:

a) Fast track: son mecanismos de tramitación simplificada o acelerada de proyectos de inversión que agilizan los plazos y simplifican los requisitos. Esta estrategia permite establecer procedimientos expeditos para proyectos estratégicos o de interés nacional, en los que se reducen los trámites y se establecen plazos específicos para su resolución. Un ejemplo es la iniciativa VicSmart Planning en Victoria (Australia), un sistema enfocado en proyectos inmobiliarios para acelerar la tramitación de proyectos de bajo impacto. El proceso se reduce a una lista de verificación fija con requisitos estandarizados desde el inicio y garantiza una resolución en un plazo máximo de 10 días hábiles, eliminando la necesidad de notificación pública en ciertos casos, lo que permite que el personal municipal se concentre en proyectos de mayor envergadura (Department of Transport and Planning, 2025).

b) Asesoría: se implementan instancias de asesoramiento técnico y legal para los inversionistas antes de iniciar la tramitación formal del permiso. Estas instancias brindan orientación sobre los requisitos, procedimientos y regulaciones aplicables, lo que ayuda a evitar errores y retrasos durante el proceso de obtención del permiso. Por ejemplo, en Canadá, el Regulador de Energía desarrolla reuniones voluntarias y formales con los proponentes antes de la presentación de solicitudes de gran escala, como las relativas a ductos o terminales. Esto permite al inversor comprender las expectativas del regulador

sobre procesos como las consultas a pueblos indígenas y los estándares técnicos. Con esta estrategia, las solicitudes llegan más completas, lo que mejora el proceso de revisión y los tiempos de respuesta (Regulador de Energía de Canadá, 2024).

c) Oficinas de Grandes Proyectos: son oficinas especializadas encargadas de gestionar y coordinar los permisos para proyectos de gran envergadura. Estas oficinas actúan como un punto central de contacto para los inversionistas, simplificando la interacción con las diferentes entidades y agilizando los trámites necesarios. En Estados Unidos, a través del programa FAST-41, el Federal Permitting Improvement Steering Council tiene la función de coordinar las autorizaciones de proyectos seleccionados. Creado para infraestructuras críticas, este consejo no reemplaza las leyes ambientales, sino que obliga a las diferentes agencias a cumplir un cronograma coordinado y público. De esta manera, mediante la resolución temprana de conflictos entre agencias, se han reportado reducciones de casi un 45% en los plazos de aprobación de proyectos de mayor complejidad (Valdés, 2025b).

d) Plataformas digitales de tramitación: son sistemas electrónicos que permiten realizar los trámites de solicitud y seguimiento de permisos de manera digital. Estas plataformas facilitan la presentación de documentos, agilizan la comunicación entre las partes involucradas y reducen los tiempos de respuesta. El Major Projects Help Tool de Australia es una herramienta interactiva basada en datos que genera un informe personalizado sobre todas las obligaciones regulatorias federales aplicables a un proyecto según su sector y ubicación (Department of Industry, Science and Resources, 2026). Esto reduce la asimetría de información y permite a los inversores obtener una hoja de ruta clara de los permisos antes de comprometer capital. Desde julio de 2026, las funciones de la Major Projects Facilitation Agency se integraron en el nuevo Investor Front Door, un punto de entrada único que combina facilitación de proyectos, orientación regulatoria y acceso a financiamiento.

e) Ventanillas únicas de tramitación (one-stop shop): se establecen puntos únicos de atención donde los inversionistas pueden realizar todos los trámites necesarios para obtener los permisos requeridos. Estas ventanillas integran a las diferentes entidades involucradas en el proceso de permisos, simplificando los procedimientos y reduciendo la burocracia. En los Países Bajos, la Ley del Entorno (Omgevingswet), vigente desde el 1 de enero de 2024, consolidó 26 leyes sectoriales en un marco único con un solo portal digital de tramitación (Omgevingsloket). El solicitante presenta una sola solicitud electrónica y recibe una sola decisión integrada; en la mayoría de los casos, el plazo de tramitación se redujo de 26 a 8 semanas (Gobierno de los Países Bajos, 2024).

CUADRO 1

Instrumentos y casos de estudio destacados

Obstáculo	Instrumentos	Ejemplos destacados
Plazos excesivos	Fast track	Vic-Smart (Australia)
Asimetría de información	Asesoría previa	Regulador de Energía de Canadá (Canadá)
Fragmentación	Oficina de Grandes Proyectos	FAST-41 (Estados Unidos)
Costos de transacción y seguimiento	Plataformas digitales	Major Projects Tool (Australia)
Multiplicidad de interlocutores	Ventanilla única	Omgevingsloket (Países Bajos) Agencia Danesa de Energía (Dinamarca)

Fuente: Elaboración propia.⁴

De este análisis surgen las siguientes conclusiones:

- Se pueden lograr mejoras importantes en los tiempos de tramitación mediante la eliminación de la redundancia administrativa o la centralización de la gobernanza, sin que esto implique una reducción de los estándares técnicos o ambientales.
- Generar mayor previsibilidad requiere digitalización y transparencia: las plataformas digitales no solo agilizan los procesos, sino que también generan presión sobre los organismos estatales al hacer públicos los retrasos, lo que incentiva el cumplimiento de los plazos legales.
- El acompañamiento temprano, por ejemplo, a través de asesorías previas y oficinas de grandes proyectos, disminuye las tasas de rechazo. Las instancias de asesoría previa aumentan la probabilidad de que las solicitudes ingresen con la calidad técnica requerida, lo que reduce los ciclos de «observación y respuesta» que suelen estancar los proyectos.
- Abordar el desafío de la fragmentación facilita la coordinación público-privada y añade una mirada sistémica que permite identificar áreas y proyectos prioritarios.
- El enfoque de proporcionalidad respecto del riesgo es clave para un sistema de permisos equilibrado y requiere revisiones sistemáticas y periódicas para garantizar que la normativa siga siendo efectiva y eficiente para proteger el objeto que resguarda.

⁴. Los casos se seleccionaron teniendo en cuenta los desafíos del sistema chileno identificados en los diagnósticos de la CNEP (2019, 2023) y priorizados por el Ministerio de Economía (MINECON).



3

La «permisología» en Chile



3.1 Composición y arquitectura del sistema de permisos

Para entender los desafíos del sistema de permisos en Chile, es necesario comprender primero su diseño. El sistema está compuesto por dos grandes categorías de instrumentos: permisos sectoriales y permisos ambientales.

Los permisos sectoriales son autorizaciones emitidas por más de 50 organismos de la Administración del Estado, cada uno con competencias específicas, que regulan aspectos técnicos particulares —sanitarios, hidráulicos, energéticos, patrimoniales, entre otros— y se tramitan directamente ante cada servicio competente (CNEP, 2023). Cuando los proyectos generan impacto ambiental, los permisos ambientales se tramitan a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) e incluyen la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), que califica ambientalmente el proyecto en su conjunto. Entre estos se incluyen los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS), que son pronunciamientos técnicos emitidos por los organismos sectoriales en el marco del SEIA y que quedan incorporados en la RCA. Algunos PAS tienen contenido mixto: su componente ambiental se evalúa en el SEIA, pero su componente sectorial debe tramitarse por separado ante el organismo competente (CNEP, 2023). En el Cuadro 2 pueden verse algunos ejemplos de cada tipo de permiso.

CUADRO 2
Ejemplos de permisos por categoría

Categoría	Sector	Permiso	Descripción	Dónde se tramita
Ambiental	Transversal (aplica a todos los proyectos que ingresan al SEIA)	Resolución de Calificación Ambiental (RCA). Ley 19.300, arts. 8-25	Califica el impacto ambiental del proyecto en su conjunto, integrando los componentes de aire, agua, suelo, biodiversidad y medio humano.	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)
Sectorial	Sanidad	Autorización Sanitaria de Funcionamiento. DS 594/1999 (MINSAL), Código Sanitario	Habilita la operación de un establecimiento desde el punto de vista sanitario.	SEREMI de Salud
PAS (únicamente ambiental)	Minería	Plan de cierre de faena minera. Ley 20.551 (Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras); art. 137 del RSEIA (DS 40/2012)	Aprueba las medidas de prevención y mitigación de pasivos ambientales una vez finalizada la operación de la faena.	Dentro del SEIA, con evaluación técnica del SERNAGEOMIN
PAS mixto	Construcción/ uso de suelo	Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales. DFL 458/1975 (LGUC), DL 3.516/1980; art. 160 del RSEIA (DS 40/2012)	Autoriza la subdivisión y urbanización de terrenos rurales, combinando un objeto de protección ambiental con contenido técnico-sectorial de ordenamiento territorial.	Dentro del SEIA, con participación del MINVU y el SAG

Fuente: Elaboración propia con base en CNEP (2023).

El ciclo de un proyecto de inversión consta de tres etapas secuenciales: preconstrucción, o etapa previa al inicio del proyecto; construcción; y, por último, operación. Cada una de ellas requiere un conjunto distinto de aprobaciones. La etapa previa al desarrollo del proyecto consta de cinco subetapas e integra tanto permisos sectoriales como la evaluación ambiental completa. Es en esta etapa donde se concentran los mayores tiempos de tramitación y las principales fuentes de incertidumbre para los inversionistas. No existen proyectos con una tramitación idéntica. Cada proyecto presenta particularidades en aspectos como su localización, tecnología e impacto esperado. La cantidad de permisos requeridos varía según el sector y la etapa del proyecto. El análisis de la CNEP (2019) identificó que cada proyecto requiere, en promedio, 147 permisos, entre ambientales y sectoriales. Los proyectos mineros son los que requieren una mayor cantidad, con 59 permisos en promedio para la etapa de exploración y 213 para la etapa de operación. En cuanto a los objetos de protección que fundamentan estas exigencias, los temas sanitarios (25,5%), ambientales (22,2%) y de seguridad de las obras (18%) concentran la mayor parte.

Permisos sectoriales

Utilizando información recolectada y sistematizada por la CNEP (2023) a partir de más de 128.000 tramitaciones procesadas entre 2018 y 2023, es posible identificar el comportamiento de los permisos sectoriales críticos, que son aquellos con mayor potencial para retrasar o bloquear el avance de un proyecto, y su impacto sobre la ruta crítica de un proyecto de inversión.

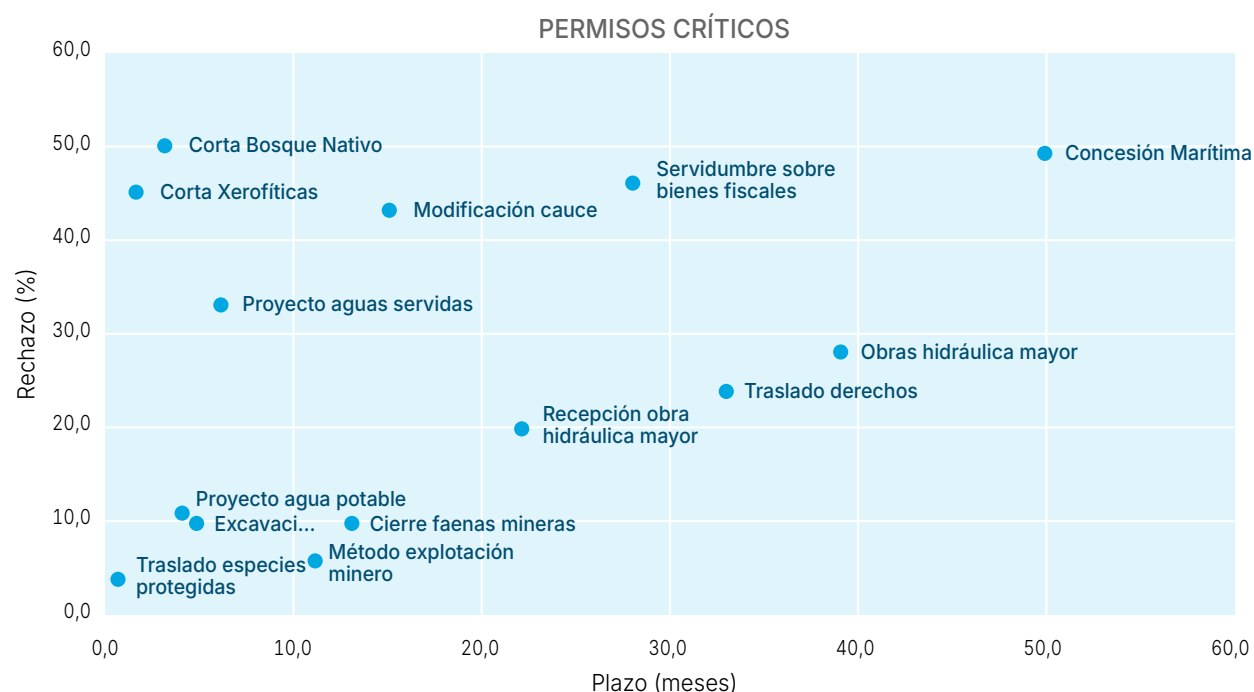
El primer hallazgo es el incumplimiento generalizado de los plazos legales. En la práctica, los plazos reales de tramitación superan ampliamente los establecidos por la normativa, y son los proyectos más complejos los que acumulan desfases que multiplican varias veces los tiempos teóricos. Por ejemplo, una planta de generación fotovoltaica tarda, en promedio, 50 meses en completar su tramitación sectorial, frente a un plazo normativo de 20 meses, lo que equivale a un desfase del 250%. Un proyecto minero de explotación demora, en promedio, cuatro veces más de lo estipulado (139 meses frente a 35), y una planta desaladora, el triple (107 meses frente a 35) (CNEP, 2023; 2024b).

Si bien el plazo normativo no debe interpretarse como un parámetro absoluto, ya que existen elementos legítimos que pueden justificar extensiones en casos complejos, la magnitud y sistematicidad de estos desfases evidencian que la brecha entre la expectativa formal y la realidad operativa es una característica estructural del sistema y no una excepción.

Más allá de los tiempos, muchos proyectos enfrentan altas tasas de rechazo. En el Gráfico 1 se muestran los permisos con las tasas más altas de rechazo. Entre ellos se encuentran la servidumbre sobre bien fiscal, con plazos promedio de 28 meses y tasas de rechazo cercanas al 45%; la concesión marítima, con 49 meses de plazo promedio y tasas de rechazo del 50%; y las modificaciones de cauce y autorizaciones de obras hidráulicas mayores de la Dirección General de Aguas (DGA), con plazos de entre 30 y 40 meses y tasas de rechazo de entre el 30% y el 40% (CNEP, 2023; 2024b).

GRÁFICO 1

Permisos críticos según tiempo promedio de tramitación y tasa de rechazo



Fuente: Elaboración propia con base en CNEP (2023, 2024).

La CNEP (2023) identifica tres causas estructurales detrás de este comportamiento. La primera es la falta de recursos de las instituciones responsables para procesar los flujos de solicitudes en tiempo y forma. La segunda es la falta de predictibilidad para los solicitantes respecto de los requisitos y condiciones para la aprobación expedita de un permiso, lo que genera ciclos de observaciones y respuestas que se retroalimentan. La tercera es el

diseño regulatorio deficiente, que no precisa con suficiente claridad el objeto de protección que justifica cada permiso ni los criterios objetivos que fundamentan su otorgamiento o rechazo.

Estos ejemplos demuestran que existe espacio para ofrecer mayor claridad y uniformidad sobre las condiciones para obtener los permisos sin que ello implique una reducción de la protección que estos ofrecen.

Permisos ambientales

El SEIA es uno de los nudos centrales de la permisología en los proyectos que requieren evaluación ambiental y tiene una gran incidencia en los plazos totales de tramitación. Los grandes proyectos de inversión tardan, en promedio, 6,6 años en tramitar sus autorizaciones, plazo que incluye tanto la evaluación ambiental como los permisos sectoriales asociados (Comisión Marfán, 2023). Cuando el proyecto debe ingresar mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), los plazos se extienden de manera significativa: solo el 32% de los proyectos con EIA completa su tramitación dentro del plazo legal de 450 días (Prisma SOFOFA, 2025). Los proyectos con procesos de participación ciudadana activos completan el trámite dentro del plazo legal en apenas el 2% de los casos. La plataforma Prisma de SOFOFA estima que, según los datos del SEIA, actualmente hay 491 proyectos en estado de admisión o calificación, lo que representa US\$ 97.912 millones en inversión paralizada.

3.2 Avances recientes en la gobernanza del sistema

En reconocimiento de estos problemas, desde 2012 se han implementado diversas iniciativas para abordar la descoordinación institucional y los tiempos excesivos de tramitación. El primer esfuerzo sistemático fue la creación del Comité Interministerial de Agilización de Proyectos de Inversión, reformulado en 2015 como Comité Pro-Inversión y en 2018 como Comité Asesor de Proyectos Sustentables, con cada iteración orientada a ampliar el mandato o la composición interministerial. Sin embargo, la principal limitación de estas iniciativas fue que la coordinación era voluntaria y no contaba con atribuciones vinculantes sobre los organismos sectoriales (Valdés, 2025a).

En 2018 se creó la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS), radicada en la Subsecretaría de Economía del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (MINECON), con el objetivo de coordinar los organismos públicos vinculados al otorgamiento de autorizaciones sectoriales, agilizar el proceso de tramitación y actuar como contraparte técnica frente a los titulares de proyectos (Benavente, Leslie y Miller, 2024). En 2019, la GPS impulsó la creación de SUPER como plataforma digital de trazabilidad y seguimiento de permisos sectoriales. Esto mejoró la transparencia y la disponibilidad de información en línea para los titulares de proyectos, pero en esta etapa SUPER aún no operaba como una ventanilla única. El BID evaluó el programa y documentó que los tiempos promedio de tramitación se redujeron de 40 a 35 meses durante su implementación (BID, 2024). Asimismo, otro estudio estima que su uso efectivo pleno podría generar un beneficio neto anual de entre el 0,4% y el 1,1% del PIB (Benavente et al., 2024). Sin embargo, el impacto de la GPS fue acotado por su naturaleza selectiva, focalizada en grandes proyectos, y por la ausencia de atribuciones normativas sobre los organismos sectoriales. La experiencia acumulada durante esta década confirma que estas iniciativas lograron mejoras concretas, pero de impacto limitado (Valdés, 2025a).

El proyecto de modernización del SEIA (Boletín 16.552-12), actualmente en primer trámite constitucional, también forma parte de la agenda de modernización del sistema de permisos. Sus elementos más urgentes, identificados de manera consistente por Horizontal (2025) y la CNEP (2023), incluyen la invariabilidad regulatoria durante la tramitación, la simplificación de las declaraciones de impacto ambiental, la racionalización de las guías ambientales, una nueva institucionalidad de evaluación con mayor independencia técnica y la reducción de las vías de impugnación posteriores a la RCA que hoy permiten retrotraer años de evaluación mediante recursos de carácter dilatorio.



4

Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales (LMAS)



4.1 Características de la LMAS

En enero de 2024 se presentó el proyecto de Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales, que fue aprobado por el Congreso el 1 de julio de 2025 y promulgado como Ley N.º 21.770 el 29 de septiembre de 2025. La LMAS constituye la reforma más integral al sistema de permisos sectoriales en la historia reciente de Chile, a partir de los diagnósticos de la CNEP. Su objetivo es estandarizar y coordinar las formas de actuación de los órganos de la Administración del Estado con competencia para habilitar proyectos o actividades, promoviendo el tránsito progresivo hacia una regulación simplificada que otorgue mayor certeza a titulares, desarrolladores e inversionistas y, por esa vía, impulse la productividad, el crecimiento y la inversión (Gobierno de Chile, 2025).

La LMAS modifica más de 40 instrumentos normativos y recoge y formaliza con rango legal la arquitectura que la GPS y SUPER habían comenzado a construir, pero transforma la naturaleza del sistema, que pasa de una coordinación voluntaria a una coordinación normativa exigible y permanente. Sus innovaciones centrales pueden organizarse en cinco dimensiones:

- **Clasificación de autorizaciones y plazos fatales:** la ley organiza el universo de permisos sectoriales en seis tipologías —administración o disposición, localización, proyecto, funcionamiento, profesional o de servicio, y otras—. A cada una de ellas asigna un plazo máximo de respuesta diferenciado, que va desde 25 días para las autorizaciones de funcionamiento hasta 120 días para las de administración o disposición de bienes. Estos plazos son fatales: su incumplimiento activa el silencio administrativo y puede derivar en medidas correctivas y multas de hasta el 20% de la remuneración mensual de la jefatura del servicio responsable (o del 30% en caso de reincidencia). El objetivo declarado es reducir los tiempos de tramitación sectorial en un promedio del 30% respecto de los plazos reales actuales.
- **Incorporación de Técnicas Habilitantes Alternativas (THA):** las THA son el principal instrumento de cambio de paradigma de la ley, pues permiten iniciar proyectos sin acto administrativo previo, mediante declaración jurada o aviso, trasladando el control regulatorio desde la evaluación *ex ante* hacia la fiscalización *ex post*. Las THA incorporan la lógica de proporcionalidad respecto del riesgo que la CNEP (2023) recomendó explícitamente. Su alcance efectivo dependerá de los reglamentos sectoriales que definan los supuestos de procedencia en función de criterios de riesgo, proporcionalidad y costo-efectividad. Quien presente información falsa u omita información esencial en una THA queda sujeto a responsabilidad penal.

- **Plataforma SUPER como ventanilla única obligatoria:** la ley otorga rango legal a SUPER y la convierte en el canal único y obligatorio para toda solicitud de autorización sectorial, con estándares exigentes de trazabilidad, formularios únicos estandarizados por tipo de permiso y emisión automática de certificados de silencio administrativo. Se proyecta que el sistema cubrirá 400 autorizaciones en su implementación plena, lo que generará mayor trazabilidad y reducirá la discrecionalidad.
- **Nueva arquitectura de gobernanza:** la LMAS distingue dos instancias con roles complementarios. Se crea la OASI como órgano administrativo con competencias ejecutivas y el Comité para las Autorizaciones Sectoriales e Inversión como instancia de coordinación intersectorial.⁵ La OASI, órgano funcionalmente desconcentrado de la Subsecretaría de Economía, reemplaza y formaliza a la GPS con atribuciones ampliadas. Estas incluyen la administración de la plataforma SUPER, el monitoreo de procedimientos y tiempos de respuesta y la propuesta de modificaciones normativas ante el Comité. El Comité mantiene la misma lógica de coordinación intersectorial que sus antecesores, sin atribuciones decisorias sobre el otorgamiento de permisos individuales, que permanece en la esfera de cada órgano sectorial. Lo que cambia es la obligatoriedad de participación de las subsecretarías que lo integran y el hecho de que su periodicidad y funciones quedan fijadas por ley (art. 48 y ss.). Se espera que esta combinación de atribuciones normativas ampliadas y una instancia de coordinación con mandato legal explícito contribuya a superar la limitación central de las instancias previas, que dependían de la voluntad de colaboración caso a caso.
- **Régimen de estabilidad regulatoria y tramitación ágil:** para proyectos con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable, la ley congela la normativa sectorial aplicable por un plazo de hasta ocho años. Para inversiones calificadas como estratégicas, reduce a la mitad los plazos máximos de tramitación. Ambas disposiciones responden a la demanda de invariabilidad regulatoria que Horizontal (2025) y la CNEP (2023) identificaron como una de las brechas más costosas del sistema.

5. La OASI (arts. 40 y ss. de la LMAS) es un servicio funcionalmente desconcentrado de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Turismo, con competencias ejecutivas propias: administra el registro unificado de permisos, supervisa plazos e implementa THA. El Comité (art. 5, N.º 5; título V, párrafo 4.º de la LMAS) es una instancia de coordinación —sin personalidad jurídica ni competencias ejecutivas propias— integrada por subsecretarías cuya asistencia es exclusiva y no delegable. La OASI actúa como su Secretaría Técnica (art. 51), con derecho a voz, pero no a voto, en sus sesiones. Ninguna de las dos instancias sustituye a los órganos sectoriales (DGA, Sernageomin, MINSAL, etc.) en el otorgamiento de permisos individuales; su función es coordinar y estandarizar el procedimiento, no decidir sobre el fondo de cada autorización.

La ley afecta el sistema de permisos sectoriales de dos maneras distintas: por un lado, organiza y estandariza el procedimiento de tramitación de las autorizaciones existentes mediante su clasificación en tipologías y su integración en la ventanilla única (SUPER), sin alterar su naturaleza jurídica (art. 7). Por otro lado, establece un mecanismo obligatorio de diagnóstico periódico (arts. 59–62), bajo el cual los órganos sectoriales deben aplicar Técnicas Habilitantes Alternativas a los permisos que cumplan criterios de proporcionalidad y riesgo, lo que sí puede afectar tanto su naturaleza jurídica —de autorización previa a declaración con control *ex post*— como el número de autorizaciones sujetas a un acto administrativo previo.

La LMAS también aborda algunos temas de manera parcial. La CNEP (2023) advirtió que el problema no es solo normativo, sino también de capacidad técnica: servicios con escasos recursos, alta rotación y procesos no digitalizados. La LMAS contempla la posibilidad de traspasos de recursos a través de la OASI y permite encomendar funciones técnicas a privados. Sin embargo, por la propia naturaleza de una ley marco de estas características, la LMAS deja el desafío de formalizar nuevos incentivos y asignar recursos a la implementación reglamentaria y a las decisiones presupuestarias futuras, lo que hace que su efectividad dependa de una voluntad política sostenida más allá del ciclo de gobierno. Finalmente, la ley excluye expresamente tres ámbitos que exceden los permisos sectoriales y que cuentan con proyectos de ley propios en tramitación legislativa: el SEIA y sus permisos ambientales sectoriales, las concesiones marítimas y los permisos del Consejo de Monumentos Nacionales.

En conclusión, la LMAS cumple con muchas de las mejores prácticas de la OCDE (2025a) en materia de política regulatoria, como se muestra en el Cuadro 3, aunque persisten espacios de mejora. La LMAS presenta su mayor alineación con los principios de optimización de procesos y orientación al usuario, que son los más directamente realizables mediante instrumentos legales. También existe alineación con los principios de proporcionalidad respecto del riesgo y transparencia. No obstante, las brechas más significativas radican en la ausencia de métricas de resultado, la falta de un mecanismo verificable que asegure una capacidad de fiscalización suficiente antes de la implementación de las THA y la ausencia de instancias formales de asesoría previa al ingreso de solicitudes.

CUADRO 3

Cumplimiento de la LMAS con las mejores prácticas en materia regulatoria de la OCDE

Principio de la OCDE	Cobertura en la LMAS	Brecha principal
1. Alineación con objetivos de política	Parcial: se deben realizar diagnósticos y procesos de modernización continua de las autorizaciones sectoriales.	No se incluyen metodologías de evaluación ex post ni indicadores de resultado, por lo que no se mide si los permisos están reduciendo efectivamente los riesgos que los justifican.
2. Proporcionalidad respecto del riesgo	Parcial: introducción de THA, clasificación de autorizaciones y plazos diferenciados.	No existe diferenciación dentro de cada tipología según la magnitud del riesgo concreto.
3. Vínculo con la fiscalización	Insuficiente: las THA están condicionadas a la capacidad fiscalizadora, pero no existe un mecanismo de certificación previa.	La ley no establece un mecanismo de certificación previa de suficiencia fiscalizadora antes de que una THA entre en vigor.
4. Optimización y flexibilidad	Sólida: introducción de tramitación paralela en lugar de secuencial, SUPER y plazos fatales.	Más que una brecha, existe un riesgo asociado a la velocidad y sostenibilidad de la digitalización en organismos con baja capacidad.
5. Transparencia y equidad	Sólida: registro público de tramitaciones en SUPER con trazabilidad completa; publicación obligatoria de los resultados de los diagnósticos periódicos; plazos obligatorios que generan una rendición de cuentas visible; y líneas de denuncias anónimas.	Los criterios de evaluación pueden seguir cambiando durante la tramitación mediante guías, interpretaciones administrativas y criterios regionales divergentes.
6. Orientación al usuario	Parcial: SUPER como ventanilla única digital, formulario único de presentación, catálogo público de autorizaciones por sector y tipología y posibilidad de tramitación paralela.	No existen instancias formales de asesoría previa.

Fuente: Elaboración propia con base en OCDE (2025a) y la Ley N.º 21.770.

4.2 Desafíos de implementación

La implementación plena de la LMAS requiere un proceso normativo extenso y gradual. El Ministerio de Economía identificó 35 instrumentos clave para su puesta en marcha: 8 orientados a implementar la propia arquitectura institucional de la ley, incluida la creación formal de la OASI y la nueva reglamentación de SUPER, y 27 instrumentos sectoriales distribuidos entre el Ministerio de Salud (14), la Dirección General de Aguas (DGA) del Ministerio de Obras Públicas (MOP) (4), el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) (3), el Ministerio de Minería (2), el Ministerio de Energía (2), la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (1) y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del MINECON (1).

De acuerdo con actualizaciones del gobierno, a marzo de 2026 se habían dictado 6 de estos instrumentos y los 28 pendientes estaban previstos para los siguientes 18 meses (uno de ellos no tiene una fecha determinada por la ley). En materia de THA, la meta para 2026 es sustituir al menos 90 permisos por avisos o declaraciones juradas. Por ejemplo, la autorización de proyecto de sistema particular de agua potable se otorgará mediante declaración jurada para viviendas unifamiliares de 15 o menos habitantes y locales comerciales con atención al público de 49 o menos personas, siempre que se ubiquen fuera de una zona de concesión sanitaria. Por último, la ventanilla SUPER ya cuenta con 251 permisos efectivamente integrados y tiene la meta de alcanzar 430 permisos integrados a finales de 2027.

El siguiente cuadro resume las intervenciones normativas de mayor impacto esperado sobre la ruta crítica de los proyectos de inversión:



CUADRO 4
Reglamentación prioritaria de la LMAS

Institución	Permiso	Instrumento	Plazo estimado	Impacto
DGA	Obras hidráulicas mayores	Modificación del DS 50 de 2015	Corto	Sectores de minería, energía y desalación
	Código de Aguas	Reglamento de THA	Corto	Transversal a todas las industrias
		Resolución sobre revisores externos	Mediano	Aborda la falta de personal técnico en grandes proyectos
MINVU	Permiso de construcción y recepción de obras	Modificación de la OGUC para incorporar THA	Corto	Transversal, con mayor impacto en empresas de menor tamaño
Ministerio de Defensa	Concesión marítima	Reglamento	Mediano	Grandes proyectos costeros
Ministerio de Minería	Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)	Reglamento	Mediano	Proyectos mineros de alta complejidad
Ministerio del Medio Ambiente	CONAF y Servicio de Biodiversidad	Reglamento	Mediano	Reduce las altas tasas de rechazo
Ministerio de Bienes Nacionales	Servidumbres y concesiones fiscales	Reglamento de THA	Mediano	Sectores de energía y minería
Ministerio de Salud	Obras de aguas servidas	Modificación del DS 236 de 1926 e incorporación de THA	Corto	Transversal

Fuente: Elaboración propia con base en Gobierno de Chile (2025).

Más allá de la dimensión normativa, la implementación de la LMAS requiere avances simultáneos en distintos planos operativos, como se describe a continuación.

a) Recursos financieros

El financiamiento de la implementación de la LMAS fue estimado en el Informe Financiero N.º 178, de julio de 2024. El gasto fiscal anual neto proyectado es de US\$ 860.986 el primer año, US\$ 1.321.748 el segundo y US\$ 1.045.964 el tercero, cuarto y quinto años, considerando los recursos traspasados desde la División de Fomento, Inversión e Industria, que se suprime. Sin embargo, tres aspectos del diseño presupuestario merecen atención crítica. Primero, la DGA, identificada como uno de los organismos con mayor rezago en digitalización y con los permisos de mayor impacto en la ruta crítica de los proyectos, no recibió recursos específicos en la Ley de Presupuestos 2026 para financiar los esfuerzos de adecuación que requiere la implementación de los estándares de SUPER. Esto anticipa una brecha de implementación que podría materializarse en incumplimientos de plazos precisamente en uno de los nudos más críticos del sistema. Segundo, el presupuesto de la OASI no contempla de manera explícita los costos de los diagnósticos de capacidad institucional que los organismos sectoriales deberán realizar antes de que sus procesos sean compatibles con la plataforma: si estos costos no se financian, la integración en SUPER será superficial. Tercero, los traspasos de recursos desde la OASI hacia servicios críticos no están basados en un diagnóstico previo de requerimientos y prioridades, lo que introduce el riesgo de que los recursos disponibles no se destinen a las tareas más urgentes del sistema.

b) Digitalización

La exigencia de que todo el sistema opere a través de SUPER supone que los organismos sectoriales cuenten con procesos internos digitalizados, flujos de trabajo documentados y sistemas de información compatibles con la plataforma. Este diagnóstico no se ha completado de manera sistemática y las brechas son heterogéneas: mientras algunos servicios, como el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) y las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de Salud, tienen procesos relativamente mapeados y plataformas con trazabilidad existente, otros, como la DGA, parten de condiciones significativamente más precarias en materia de digitalización y documentación de procesos (Gobierno de Chile, 2025).

Asimismo, la tecnología es una palanca poderosa en este proceso, pero solo si sigue al rediseño de procesos y no lo precede. Un expediente en PDF es un expediente en papel con otro formato: no reduce las iteraciones ni mejora la consistencia de los criterios de evaluación. La transformación digital con impacto real requiere procesos internos rediseñados con campos de datos discretos, validaciones automáticas y una lógica de flujo que guíe al solicitante.

c) Capacidad humana

La escasez de recursos humanos técnicos especializados es uno de los factores más documentados detrás del incumplimiento de plazos en el sistema actual (CNEP, 2019, 2023). La estrategia de la LMAS para abordar este problema descansa en dos mecanismos: la reducción de la carga administrativa mediante las THA y la posibilidad de encomendar funciones de apoyo técnico a profesionales y entidades privadas.

El primer mecanismo es efectivo de manera condicionada, ya que solo reducirá la carga si los reglamentos sectoriales definen supuestos de procedencia de las THA lo suficientemente amplios como para sustituir un volumen significativo de permisos tradicionales. El segundo mecanismo también es efectivo de manera condicionada, ya que requiere que se dicten los reglamentos de habilitación de revisores externos y que los organismos tengan claridad sobre qué funciones pueden externalizarse y en qué condiciones. Mientras ambos sistemas de reglamentos estén incompletos, la OASI y los servicios sectoriales deberán absorber los nuevos estándares de la ley con la dotación y las capacidades actuales, lo que aumenta el riesgo de que la implementación genere una mayor carga burocrática antes de reducirla.

Puntualmente, la constitución de la OASI supone grandes desafíos, ya que la Oficina deberá asumir simultáneamente la administración de SUPER, el monitoreo de procedimientos en todos los sectores, la elaboración de informes públicos y la coordinación de los diagnósticos trianuales de modernización. Se proyecta una dotación de 43 funcionarios, 18 de los cuales serán traspasados desde la División de Fomento, Inversión e Industria de la Subsecretaría de Economía del MINECON. La brecha entre estas responsabilidades y los recursos disponibles es uno de los principales riesgos de la implementación.

A esto se añade el desafío del diseño de los incentivos para los funcionarios a cargo de las aprobaciones. La LMAS modifica los incentivos de los órganos sectoriales: el artículo 26 establece responsabilidad administrativa para funcionarios y autoridades por incumplimiento injustificado de plazos, y el artículo 27 fija multas de hasta el 20% de la remuneración mensual para la jefatura superior del servicio (del 20% al 30% en caso de

reincidencia durante dos semestres consecutivos), aplicables previo sumario instruido por la Contraloría. El aumento de la transparencia de los plazos a través de SUPER y los informes semestrales de la OASI también deberían incentivar a los órganos sectoriales a cumplir los plazos establecidos. Se recomienda prestar especial atención a la capacidad de la OASI para emitir los informes semestrales de manera oportuna y a que los órganos sectoriales puedan evaluar y definir soluciones a los cuellos de botella en la tramitación de permisos, incluido el fortalecimiento de la fiscalización *ex post* en los casos que lo requieran.

d) Supletoriedad

La LMAS se aplica de manera supletoria a la legislación especial sectorial, es decir, en aquello que la ley sectorial regule de manera específica, prima esta última. La experiencia de la Ley N.º 19.880 de 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, es ilustrativa: esa ley, con una vocación similar de marco común para toda la Administración, generó años de controversia jurídica y judicial sobre qué norma resultaba aplicable en cada caso, lo que socavó su objetivo de uniformidad procedimental. La LMAS enfrenta el mismo riesgo: si los organismos sectoriales interpretan de manera restrictiva su ámbito de aplicación o si los titulares de proyectos recurren a la ambigüedad de la supletoriedad para impugnar actos de trámite, la litigiosidad podría aumentar antes de disminuir.

e) Stock acumulado de permisos pendientes

La entrada en vigor de nuevos estándares de plazos y trazabilidad no reduce por sí sola el volumen de solicitudes que ya están en tramitación bajo el régimen anterior. La LMAS contempla mecanismos para encomendar temporalmente a profesionales y entidades privadas acciones de apoyo a la tramitación, que podrían utilizarse para articular un equipo de tarea de revisión por única vez, enfocado en reducir la acumulación de expedientes pendientes en los permisos críticos. Sin una intervención de este tipo, el *stock* acumulado actuará como un cuello de botella que retrasará la visibilidad de los beneficios de la reforma durante los primeros años de implementación.

f) Impugnaciones y judicializaciones

La introducción del silencio administrativo positivo para autorizaciones de proyecto y funcionamiento, y la habilitación de THA como regla general para actividades de bajo riesgo, abren nuevos flancos de impugnación judicial. La calificación de «bajo riesgo» para

efectos de las THA está encomendada a los reglamentos sectoriales, que deben mostrar consistencia y criterios claros; de lo contrario, podrían convertirse en nuevos puntos de impugnación y demora. A este riesgo se suma que, si se transita del control *ex ante* hacia la fiscalización *ex post* más rápido de lo que se fortalecen las capacidades de fiscalización, el resultado puede ser un aumento de proyectos que operen bajo declaración jurada sin supervisión efectiva, trasladando el riesgo regulatorio desde la fase de tramitación hacia la fase de operación.

4.3 Claves para una implementación exitosa

Considerando los desafíos que puede enfrentar la implementación de la LMAS descritos anteriormente, se presentan a continuación una serie de recomendaciones para mitigarlos y maximizar el impacto de las modificaciones que propone la ley sobre la ruta crítica de los proyectos de inversión. Estas recomendaciones están organizadas en función de su plazo de implementación.

a) Corto plazo (0-12 meses): consolidar las bases del sistema

- **Diagnóstico de capacidades en servicios sectoriales:** la OASI debería liderar, en los primeros seis meses de operación, un diagnóstico exhaustivo de las capacidades digitales, del personal técnico y de la documentación de procesos de los organismos sectoriales con mayor incidencia en la ruta crítica. Este diagnóstico debe traducirse en requerimientos financieros específicos por servicio y servir de base para priorizar los trasposos de recursos desde la OASI y orientar las negociaciones presupuestarias anuales. Sin esta línea de base, los recursos disponibles se distribuirán sin un criterio de impacto.
- **Conformación de un equipo de tarea para el *stock* acumulado:** utilizando los mecanismos de encomienda a profesionales externos previstos en la LMAS, se recomienda articular un equipo de tarea de revisión por única vez, focalizado en los permisos críticos con mayor acumulación de expedientes pendientes. Esta intervención tiene un doble beneficio: libera capacidad instalada en los servicios para atender los nuevos flujos con los estándares de la ley y genera aprendizajes sobre los cuellos de botella operativos de cada servicio antes de que los nuevos plazos fatales estén plenamente vigentes.

- **Financiamiento de la DGA:** dado que la DGA no recibió recursos específicos para su integración en SUPER en el presupuesto de 2026, se recomienda gestionar un acuerdo interministerial entre los ministerios de Hacienda, Economía y Obras Públicas para financiar un programa de digitalización de procesos en la DGA que permita su plena integración en la plataforma en un plazo no mayor de 18 meses.

b) Mediano plazo (12-36 meses): consolidar el cambio sistémico

- **Sistema de monitoreo y evaluación con indicadores de ruta crítica:** la OASI debería desarrollar, en paralelo con la implementación, un sistema de monitoreo que combine dos niveles de análisis. Por un lado, el comportamiento individual de cada permiso y, por otro, los modelos de ruta crítica por tipo de proyecto que permitan visualizar el impacto de los cambios sobre el tiempo total de tramitación. Es importante identificar también su impacto sobre el proceso completo de inversión, ya que una ley puede reducir el plazo formal de un permiso, pero ese cambio puede ser invisible para el inversionista si el cuello de botella simplemente se desplaza hacia el permiso siguiente en la ruta crítica (Valdés, 2025a). La metodología desarrollada por la CNEP (2024b) para el sector minero ofrece una base técnica sólida para extender este enfoque a otros sectores.
- **Asesoría previa a la presentación (*pre-application advisory*):** la LMAS ya contempla un mecanismo de tramitación acelerada para iniciativas de inversión estratégica a través del artículo 74, que establece la reducción a la mitad de los plazos máximos para las iniciativas calificadas como estratégicas, y el artículo 75 remite a un reglamento la definición de los requisitos de postulación, el procedimiento de evaluación y los factores objetivos con los que la OASI construye la nómina de iniciativas calificables. Se recomienda que dicho reglamento incorpore una instancia de asesoría previa al ingreso formal de la solicitud para las iniciativas ya calificadas como estratégicas, en la que el titular y los órganos sectoriales acuerden el alcance, la información requerida y un cronograma tentativo de tramitación, de carácter no vinculante para el servicio y sujeto a la obligación de justificación pública ante la OASI en caso de desviación relevante. Este modelo sigue la lógica del *Permitting Timetable* del programa FAST-41 de Estados Unidos, identificado por la CNEP (2023) como referencia de mejores prácticas internacionales, y responde a uno de los vacíos señalados por la OCDE en materia de facilitación de permisos. Adicionalmente, se recomienda que la OASI, en ejercicio de sus funciones de orientación a los órganos sectoriales y de modernización continua (artículos 41 y 59 a 68), evalúe extender este mecanismo a los permisos con mayores tasas de rechazo e iteraciones, aunque no formen parte de una iniciativa calificada como estratégica.

- **Adopción estratégica de tecnología:** SUPER debería evolucionar desde su función actual de ventanilla digital hacia una plataforma de inteligencia operativa del sistema, lo que requiere avanzar en tres direcciones. Primero, desarrollar filtros de admisibilidad asistidos por inteligencia artificial que preevalúen la completitud y consistencia de las solicitudes antes de que sean derivadas al organismo sectorial, reduciendo el ciclo de observaciones formales. Segundo, implementar la automatización robótica de procesos (RPA) para la verificación cruzada de documentos con bases de datos de otros servicios, liberando tiempo de los analistas para la evaluación técnica de fondo. Tercero, desarrollar *dashboards* públicos de desempeño por servicio, tipo de permiso y región, que generen transparencia activa y presión institucional para la mejora continua (Gobierno de Chile, 2025).

c) Largo plazo (más de 36 meses): mejora continua

- **Institucionalización de la mejora regulatoria continua:** el diagnóstico trianual que la LMAS encomienda a los órganos sectoriales es el mecanismo más relevante para evitar que la reforma envejezca. Para que este ciclo funcione, la OASI debe desarrollar capacidad analítica que le permita evaluar los diagnósticos sectoriales con criterio técnico independiente, detectar resistencias institucionales y proponer modificaciones normativas con sustento empírico. El primer paso concreto es establecer una línea de base robusta antes de que los estándares de la LMAS estén plenamente vigentes, de modo que cualquier mejora futura pueda atribuirse con rigor y cualquier fracaso pueda diagnosticarse con precisión. Los *dashboards* públicos de SUPER deben evolucionar desde un registro de tramitaciones hacia una plataforma de rendición de cuentas activa que incluya información desagregada por servicio, tipo de permiso y región, diseñada para facilitar la toma de decisiones de distintos tipos de usuarios. Esta transparencia reduce la incertidumbre de los inversionistas sobre los plazos esperados y genera presión institucional sobre los servicios con peor desempeño, complementando los mecanismos formales de sanción de la ley con un incentivo reputacional de mayor visibilidad.



5

Reflexiones finales



El problema de la «permisología» en Chile es el resultado de la acumulación de décadas de producción normativa fragmentada, sin coordinación entre sectores, sin evaluación de resultados y sin una visión del sistema como un todo. La aprobación de la LMAS en septiembre de 2025 marca un hito en la historia regulatoria de Chile. Por primera vez, el sistema de permisos sectoriales cuenta con un marco legal exigible que establece plazos fatales, estandariza procedimientos, obliga a la tramitación paralela, ofrece un marco legal para la tramitación a través de la ventanilla única y crea una institucionalidad permanente de coordinación y mejora continua. Esta reforma recoge con fidelidad los diagnósticos acumulados durante más de una década por la CNEP (2019, 2023), incorpora principios alineados con las mejores prácticas de la OCDE (2025a) y formaliza con rango legal lo que la GPS y SUPER habían comenzado en 2018.

Desde la aprobación de la ley, el MINECON ha liderado no solo la creación de la OASI, sino que también ha avanzado en la clasificación de permisos, el proceso de reforma de más de 35 autorizaciones sectoriales y la entrada en vigor de las THA, cumpliendo todos los plazos previstos hasta el momento.

Sin embargo, la evidencia analizada a lo largo de esta nota técnica permite sostener que la LMAS no es suficiente para resolver el problema de la permisología en Chile. Maximizar su impacto depende de que se aborden los desafíos de capacidad institucional, una variable clave para el éxito o el fracaso de cualquier reforma del sistema de permisos. Adicionalmente, Chile tiene una larga historia de reformas al sistema de permisos que han producido mejoras formales sin traducirse en reducciones del tiempo total de tramitación de los proyectos. La razón estructural de este patrón es la ausencia de un sistema de medición que distinga entre el comportamiento individual de cada permiso y su impacto sobre el proceso completo de inversión, ya que una ley puede reducir el plazo formal de un permiso y ese cambio puede ser invisible para el inversionista si el cuello de botella simplemente se desplaza hacia el permiso siguiente en la ruta crítica (Valdés, 2025a).

Por lo tanto, algunas recomendaciones finales para el sistema de permisos en su conjunto son:

Completar la reforma con una agenda para los proyectos con impacto ambiental de igual ambición

Si bien esta nota se centra en los permisos sectoriales, directamente afectados por la implementación de la nueva LMAS, una mejora del sistema en su conjunto solo se completaría con una reforma de los permisos ambientales para aquellos proyectos con impacto ambiental que se canalizan a través del SEIA. Como se vio en el capítulo III, el

SEIA también es un cuello de botella para la aprobación de proyectos y uno de los que más inciden en los plazos totales de tramitación. Esto se traduce en inversión paralizada (Prisma SOFOFA, 2025) y contribuye a la incertidumbre de todo el sistema de permisos. Por lo tanto, es clave avanzar en una reforma integral del SEIA que combine certidumbre regulatoria con fortalecimiento operativo, priorizando la implementación de mecanismos que aseguren la invariabilidad de las reglas durante la evaluación, simplifiquen los instrumentos de ingreso y racionalicen las instancias de participación e impugnación para evitar dilaciones indebidas. Esto debe complementarse con una institucionalidad más independiente y técnicamente robusta, junto con mejoras en la gestión —digitalización, estandarización de criterios y plazos efectivos—, de modo que se reduzca la incertidumbre, se acorten los tiempos de tramitación y se destrabe oportunamente la inversión sin debilitar los estándares ambientales.

Fortalecer la capacidad institucional con tecnología como palanca

Para abordar los desafíos de capacidad institucional de los organismos sectoriales, el paso siguiente más urgente es realizar un diagnóstico sistemático de capacidades en los organismos con mayor incidencia en la ruta crítica que se traduzca en planes de adecuación con financiamiento comprometido en el proceso presupuestario anual.

También es necesario pensar en estrategias complementarias que fortalezcan las capacidades institucionales de los organismos evaluadores, incluida la profesionalización y el aumento de las dotaciones técnicas, la estandarización y simplificación de procedimientos y la digitalización integral de los procesos, de modo que las mejoras normativas se traduzcan efectivamente en resultados operativos.

La tecnología es una palanca poderosa en este proceso, pero solo si sigue al rediseño de procesos y no lo precede. La transformación digital con impacto real requiere procesos internos rediseñados con campos de datos discretos, validaciones automáticas y una lógica de flujo que guíe al solicitante. Sobre esa base, tres herramientas con mayor potencial de impacto son los modelos de inteligencia artificial para preevaluar la completitud y consistencia de las solicitudes antes de derivarlas al organismo sectorial, la automatización robótica de procesos para la verificación cruzada de documentos con bases de datos de otros servicios y el análisis de datos sobre el flujo de SUPER para identificar cuellos de botella en tiempo real y generar insumos para la mejora continua.

Construir un sistema de monitoreo y evaluación orientado a resultados

La LMAS establece obligaciones de reporte y diagnósticos trianuales, pero también se debe incorporar la medición del comportamiento de cada permiso de forma individual y modelos de ruta crítica por tipo de proyecto que permitan visualizar el impacto de los cambios sobre el tiempo total de tramitación.

El primer paso concreto es establecer una línea de base robusta antes de que los estándares de la LMAS estén plenamente vigentes. A partir de esa base, los *dashboards* públicos de SUPER deben evolucionar desde un registro de tramitaciones hacia una plataforma de rendición de cuentas activa que incluya información desagregada por servicio, tipo de permiso y región, diseñada para facilitar la toma de decisiones de distintos tipos de usuarios. Esta transparencia reduce la incertidumbre de los inversionistas sobre los plazos esperados y genera presión institucional sobre los servicios con peor desempeño, complementando los mecanismos formales de sanción de la ley con un incentivo reputacional de mayor visibilidad.

Finalmente, el sistema debe incorporar evaluaciones de impacto con periodicidad definida, encargadas a entidades con independencia técnica respecto de los organismos implementadores, que permitan determinar si las reformas están reduciendo o no el tiempo total de tramitación de los proyectos de inversión en los sectores más relevantes para la economía chilena.

En síntesis, la LMAS representa un avance sustantivo y necesario en la modernización del sistema de permisos en Chile, pues constituye no solo una reforma de simplificación administrativa, sino también la creación de una infraestructura institucional para ordenar y coordinar el sistema de permisos sectoriales en el país. La aprobación de la LMAS constituye una señal alentadora de que el problema ha sido reconocido como una prioridad de Estado, pero es fundamental avanzar con una agenda de agilización que abarque el sistema de permisos en su conjunto, fortalezca las capacidades institucionales y tecnológicas y priorice la construcción de un sistema de monitoreo orientado a resultados. Mediante este enfoque integral será posible transformar la «permisología» en un sistema predecible, eficiente y alineado tanto con los objetivos de desarrollo sostenible como con las necesidades de crecimiento del país.



Referencias



- Aliyu, A. A., M. Luckert y N. Zerbe. 2023. "Regulatory accumulation, business dynamism and economic growth in Canada." Economic Analysis Research Paper Series. Statistics Canada. <https://www150.statcan.gc.ca/n1/pub/11f0019m/11f0019m2025002-eng.htm>.
- Arancibia Mattar, J. 2020. "Las autorizaciones administrativas: bases conceptuales y jurídicas." *Revista de Derecho Administrativo Económico* 32.
- Banco Mundial. 2014. *One-stop shops for investment: Lessons from recent experience*. Grupo Banco Mundial. <https://documents.worldbank.org>.
- . 2020. *Global Investment Competitiveness Report 2019/2020: Rebuilding Investor Confidence in Times of Uncertainty*. Grupo Banco Mundial. <https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/ac1e9078-9cdf-5dcb-84be-16f5e30a6e6a>.
- Benavente, J. M., A. Leslie y S. J. Miller. 2024. *Una aproximación al valor económico de agilizar proyectos de inversión mediante una reforma regulatoria: el caso de la GPS en Chile*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://doi.org/10.18235/0013000>.
- CAF (Banco de Desarrollo de América Latina). 2021. *La reforma regulatoria por dentro: experiencias de mejora regulatoria en América Latina*. CAF. <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1788>.
- CER (Regulador de Energía de Canadá). 2024. "Pre-application meetings – Guidance notes." <https://www.cer-rec.gc.ca/en/about/acts-regulations/cer-act-regulations-guidance-notes-related-documents/preapplication-meetings/>.
- Comisión Marfán. 2023. *Informe de la Comisión Asesora para la Reactivación Económica*. Gobierno de Chile.
- CNEP (Comisión Nacional de Evaluación y Productividad). 2019. *Calidad regulatoria en Chile: una revisión de sectores estratégicos*. CNEP. <https://cnep.cl>.
- . 2023a. *Análisis de los permisos sectoriales prioritarios para la inversión en Chile*. CNEP. <https://cnep.cl/wp-content/uploads/2023/08/Estudio-Analisis-Permisos-Prioritarios-para-la-Inversion-en-Chile.pdf>.
- . 2023b. *Medición de tiempos para tramitar permisos de inversión en minería*. CNEP. <https://cnep.cl>.

- . 2024. *Informe anual de productividad 2024*. CNEP. <https://cnep.cl/wp-content/uploads/2025/01/Informe-Anual-2024.pdf>.
- . 2025. "Productividad en Chile permanece estancada: su impacto casi nulo en el crecimiento para 2024 oscilaría entre -0,2% y 0,1%." Nota de prensa. <https://cnep.cl/comunicados-de-prensa/comunicado-informe-anual-de-productividad-2024-cnep/>.
- De la Maza, C., L. Otth, M. Rojas y A. Weber. 2024. Índice del costo económico por permisología (ICEP): análisis y costos asociados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Universidad San Sebastián. <https://politicaspublicas.uss.cl/study/indice-de-costos-economicos-de-la-permisologia-marzo-2024/>.
- Dejbord, D. y J. L. Ugarte. 2025. *Impuestos ocultos: costos económicos de la regulación en Chile*. Centro de Estudios Públicos.
- Departamento de Industria, Ciencia y Recursos, Gobierno de Australia. 2026. "Major Projects Facilitation Agency." <https://www.industry.gov.au/major-projects-and-procurement/major-projects-facilitation-agency>.
- Departamento de Transporte y Planificación, Gobierno de Victoria. 2025. "VicSmart planning permit process." <https://www.planning.vic.gov.au/guides-and-resources/guides/all-guides/vicsmart-permits>.
- Dixit, A. K. y R. S. Pindyck. 1994. *Investment under uncertainty*. Princeton University Press.
- Djankov, S., R. La Porta, F. López-de-Silanes y A. Shleifer. 2002. "The regulation of entry." *Quarterly Journal of Economics* 117 (1): 1–37. <https://doi.org/10.1162/003355302753399436>.
- Djankov, S., C. McLiesh y R. Ramalho. 2006. "Regulation and growth." *Economics Letters* 92 (3): 395–401. <https://doi.org/10.1016/j.econlet.2006.03.007>.
- DLA Piper. Octubre de 2025. "Chile aprueba Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales." <https://www.dlapiper.com/es-cl/insights/publications/2025/09/chile-approves-framework-law-on-sectoral-authorizations>.
- Égert, B. 2018. "Regulation, Institutions and Aggregate Investment: New Evidence from OECD Countries." *Open Economies Review* 29 (2): 415–49.

- García-Huidobro, L. E., J. F. García y E. Carrasco. 2024. "Permisología sectorial ante el Congreso: examen crítico y propuestas de mejora." Puntos de Referencia No. 690. Centro de Estudios Públicos. <https://www.cepchile.cl>.
- Gobierno de Chile. 29 de septiembre de 2025. "Con publicación en el Diario Oficial, Gobierno pone en marcha la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales para agilizar proyectos de inversión." Nota de prensa. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. <https://www.economia.gob.cl/2025/09/29/con-publicacion-en-el-diario-oficial-gobierno-pone-en-marcha-la-ley-marco-de-autorizaciones-sectoriales-para-agilizar-proyectos-de-inversion.htm>.
- Gobierno de los Países Bajos. 2024. "The Environment and Planning Act (Omgevingswet): what does it mean for you?" Business.gov.nl. <https://business.gov.nl/business-location/environment-plan/the-environment-and-planning-act-omgevingswet-what-does-it-mean-for-you/>.
- Horizontal. 2025. *Con permiso para crecer: 30 propuestas para destrabar la inversión en Chile*. Horizontal. <https://horizontalchile.cl/assets/uploads/2025/06/Con-permiso-para-crecer-Horizontal.pdf>.
- Jalilian, H., C. Kirkpatrick y D. Parker. 2007. "The impact of regulation on economic growth in developing countries: A cross-country analysis." *World Development* 35 (1): 87–103. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2006.09.005>.
- Kalmenovitz, J., M. Lowry y E. Volkova. 2025. "Regulatory fragmentation." *The Journal of Finance*. <https://www.evolkova.info/research/fragmentation/>.
- Kirkpatrick, C. 2014. "Assessing the impact of regulatory reform in developing countries." *Public Administration and Development* 34 (3): 162–68. <https://doi.org/10.1002/pad.1693>.
- McLaughlin, P. A. y C. Greene. 2014. "The cumulative cost of regulations." Mercatus Center, George Mason University. <https://www.mercatus.org/research/working-papers/cumulative-cost-regulations>.
- Ministerio de Hacienda. 2025. *Estado de la Hacienda Pública 2025, capítulo III: crecimiento, inversión y mercado de capitales*. Ministerio de Hacienda. <https://www.hacienda.cl>

- Mistura, F. y C. Roulet. 2019. "The determinants of Foreign Direct Investment: Do statutory restrictions matter?" OECD Working Papers on International Investment, No. 2019/01. OCDE. <https://doi.org/10.1787/641507ce-en>.
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). 2022a. "Better regulation and simplification." GOV/RPC(2022)9/ANN3. OCDE. [https://one.oecd.org/document/GOV/RPC\(2022\)9/ANN3/en/pdf](https://one.oecd.org/document/GOV/RPC(2022)9/ANN3/en/pdf).
- . 2022b. *OECD Economic Surveys: Chile 2022*. OCDE. <https://doi.org/10.1787/oecd-eco-surveys-chl-2022-en>.
- . 2023a. *FDI Qualities Review of Chile: Boosting sustainable development and diversification*. OCDE. <https://doi.org/10.1787/a71c86ab-en>.
- . 2023b. *Perspectivas económicas de América Latina 2023: invirtiendo para un desarrollo sostenible*. Con CEPAL, CAF y Comisión Europea. OCDE. <https://doi.org/10.1787/56bf2429-es>.
- . 2024. *OECD FDI regulatory restrictiveness index: Key findings and trends*. OCDE. <https://doi.org/10.1787/oecd-fdi-index-2024>.
- . 2025a. *Licensing and permitting: How to manage risks while supporting growth*. OECD Best Practice Principles for Regulatory Policy. OCDE. <https://doi.org/10.1787/68fc3301-en>.
- . 2025b. *OECD Economic Surveys: Chile 2025*. OCDE. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/support-materials/2025/01/oecd-economic-surveys-chile-2025>.
- . 2025c. *OECD Regulatory Policy Outlook 2025*. OCDE. <https://doi.org/10.1787/56b60e39-en>.
- OCEC-UDP (Observatorio del Contexto Económico, Universidad Diego Portales). 2024. "Productividad en Chile y sus determinantes." Documento de trabajo DT31. Observatorio del Contexto Económico, Universidad Diego Portales. <https://ocec.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2024/07/DT31.pdf>.
- Prisma SOFOFA. 2025. "Tiempo de tramitación." SOFOFA. <https://prisma.sofofa.cl/>.

- Roseth, B., A. Reyes y C. Santiso. 2018. *El fin del trámite eterno: ciudadanos, burocracia y gobierno digital*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://doi.org/10.18235/0001171>.
- Scott, I. y T. Gong. 2021. "Coordinating government silos: Challenges and opportunities." *Global Public Policy and Governance* 1: 20–38. <https://doi.org/10.1007/s43508-021-00004-z>.
- UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), ITC (Centro de Comercio Internacional) y DIE (Instituto Alemán de Desarrollo). 2022. *An inventory of concrete measures to facilitate the flow of sustainable FDI*. 3.^a ed. Foro Económico Mundial. https://www3.weforum.org/docs/WEF_IF_Inventory_Third_Edition_2022.pdf.
- Valdés, T. 2025a. *Iniciativas de desburocratización implementadas en Chile*. Serie Estudios sobre Permisología, Informe 1. Instituto UNAB de Políticas Públicas.
- . 2025b. *Iniciativas internacionales de desburocratización y mejor regulación*. Serie Estudios sobre Permisología, Informe 2. Instituto UNAB de Políticas Públicas.

